

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 18 de 2022

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00385-00
Demandante	JORGE MARIO CORREA RODAS CC No. 70.083.578
Demandado	COLPENSIONES
Providencia	Corrige Mandamiento de Pago

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo dispuesto por el legislador en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE CORRIGE DE OFICIO, el auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el radicado correcto es 05001-41-05-007-2021-00385-00 y no 05001-41-05-007-2021-00322-00, como erróneamente se había indicado.

En lo demás se deja incólume la decisión.

Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 025 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>19 DE ABRIL DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
